

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **JHUAN EDUARDO MEDINA O**, en mi carácter Director de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios independiente al monto de la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de la misma fecha, y considerando: i) que en el procedimiento iniciado el 21 de Noviembre de 2016 para la contratación del servicio de Afinación, entonación y regulación de piano para la Fundación Centro Cultural Chacao; ii) que el 28 de Noviembre de 2016, se realizó el acta de recepción de ofertas presentándose únicamente la empresa Boza Transporte, C.A; iii) que la empresa Boza Transporte, C.A, superó la evaluación de los aspectos legales, técnicos y financieros; iv) que lo estipulado en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el cual puede otorgarse adjudicación cuando la oferta cumpla con las condiciones de contratación y supere la evaluación respectiva v) que la unidad contratante luego de evaluar la oferta, recomendó adjudicar a la empresa Boza Transporte, C.A, vi) que se verificó la disponibilidad presupuestaria; decide: **PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación la contratación del servicio de Afinación, entonación y regulación de piano para la Fundación Centro Cultural Chacao a realizarse en la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa **Transporte Boza, C.A.**, por la cantidad de **Bs. 90.000,00** mas **Bs.10.800,00** por concepto de impuestos al valor agregado. **SEGUNDO:** Se procede a realizar la correspondiente notificación a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2016.

JHUAN EDUARDO MEDINA O.
Director de Gestión
Fundación Centro Cultural Chacao